

EL DEMOCRATA FRONTERIZO.

Semanario Imparcial de Comercio, Noticias y Anuncios.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO-REELECCION.

Entered as second class matter in the Post Office at LAREDO, TEXAS.
Numero suelto: - 8 -
CENTAVOS PIATA.

CONDICIONES
El Democratista Fronterizo se publica los martes.
Suscripción por 3 meses 50 cts.
Todo pago se hará en moneda del país, y precisamente adelantado.
Aviso: si no se recibe, según convenio, la suscripción antes debe dirigirse a JUSTO CALDERONAS, Laredo, Texas.

I. BENAVIDES, R. K. MIMS,
PRESIDENTE. CAJERO.
M. A. HIRSCH, J. G. de la GARZA,
VICE-PRESIDENTE. SUB CAJERO.
FIRST STATE BANK & TRUST Co
LAREDO, TEXAS.
BANCO DEL FONDO DE GARANTIA.
Efectivo el 1 de Enero de 1910.
Los DEPÓSITOS serán GARANTIZADOS por la Ley de Garantías del Estado de Texas.

REFORMA DEL Sistema Penitenciario EN TEXAS.

[COLABORACIÓN.]

Nunca es tarde al bien, cuando llega....
Al fin, parece que en Texas se estudia seriamente para cambiar, o cuando menos, modificar el sistema semi inquisitorial de las prisiones.
Hace más de 25 años que nuestro distinguido colaborador, D. Luis Bruni, llamó la atención sobre tan importante como delicado problema; pero desgraciadamente, el tiempo no era propicio, y a nuestro buen amigo le sucedió como a San Juan, cuando predicaba en el desierto. Sin embargo, el tiempo es buen consejero, y la civilización avanza!...

varios sistemas carcelarios.
La Pena, que ha variado, según los tiempos, en la mayor parte de los casos, injustamente aplicada, por el modo diferente y muchas veces imperfecto, de observarla, debe, en mi humilde opinión, tener tres fines; á saber:
1º Sanción de la ley moral,
2º Tutela del Derecho.
3º Remedio del mal.

Sobre el primero, Sanción de la ley moral, Ulpiano dice que: *poena est noxae vindicta*, y probablemente se basaba en la bella pero imperfecta definición de Grozio: *malum passionis ab malum actionis*. Sobre la única consideración 3ª: Remedio del alma, la otra igualmente bella, pero también imperfecta de Platón, citada por Sócrates, en la Gorgia, en idioma griego, y traducida al latín, dice: *Quippe cum poena moderatur et iusti res efficiat, atque medicina quaedam fiat improbitatis*, á cuya definición ciertamente atendía Paolo, cuando escribía: *poena constituitur in emendationem hominum*. Y, es precisamente por haber considerado la pena solamente bajo algún punto de vista, por lo que nacieron las teorías de la expiación, de la defensa, de la pura enmienda, etc.

En el segundo de los fines enunciados: Tutela del derecho, que podría también decirse: defensa de la Sociedad civil, es la idea práctica de la pena, porque el 1º y el 3º, aunque más verdaderos, se fundan más bien sobre la abstracción que sobre la realidad, y el 2º se podría decir que es más propiamente un elemento del segundo.

Y sin embargo, este segundo fin de la pena, fué en el mismo tiempo el menos considerado, y también el más extraviado, con llamar simplemente á la pena defensa de la Sociedad, de donde erróneamente se supone que con la simple aplicación de la pena, casi al capricho de quien la aplica, se obtiene la salvaguardia y la seguridad de los derechos sociales; olvidando y no atendiendo que la pena (como hace observar con razón Channing) es signo exterior de un mal interior, y destinada á descubrir alguna cosa más terrible que ella misma; que la severidad y el castigo son medios de personificar, de hacer visible la gravedad del crimen que sigue. — De donde resulta,

que en la aplicación material de la pena, solamente por la pena, como bálsamo para las llagas sociales, como defensa para los derechos violados, se debía descuidar la idea del paciente; y con una extraña perversión de ideas, violando en su integridad la naturaleza humana, con el pretexto de restablecer algunos de sus derechos violados, se llega á hacer del pobre paciente un instrumento y un medio, si no de venganza, si de un martirio inútil, pues que de naturaleza trae el ser fin para sí mismo, hasta en sus extravíos; y fué tan descuidada la enmienda del reo, como si el peligro de la perturbación social hubiera de temerse más en el hecho material de la acción criminal, una vez cumplida, que en la brutalidad de la mente, en la gravedad de las ideas y en las menos que humanas inclinaciones de quien fuera capaz de cumplirlas. Pero llegaron más allá, y con el prestigio de la palabra, y con el aparato de hombres célebres, llámose en auxilio la historia para falsificarla, la estadística para hacer juego, y los proverbios del pueblo para moderar la repugnante pintura; y saltaron escuelas de *soi disant philosophes et publicistes*, que tomando por arma el ridículo, y por bandera el excepticismo científico, pretendieron demostrarnos, y tal vez crean habernoslo demostrado, que es obra vana procurar la enmienda del reo, ó inútil, porque la misma enmienda es dudosa, y de todos modos, contraria al mandato del poder judicial, porque dicen: El oficio principalísimo del poder social es el de procurar la inviolabilidad de las leyes con la aplicación de las penas. Según su parecer, la defensa social consiste en la aplicación de la pena, casi siempre mal interpretada, y muy á menudo aplicada por carceleros, en su mayoría, ignorantes y crueles, encargados de ejecutarla. Las prisiones no deben ser lugares de venganza, sino de regeneración.

Para los legisladores, y para los gobiernos, valga la voz del deber y de la justicia; para todos aquellos que vida y talento consagraron al rescate moral de los presos, valga el ejemplo de los hombres eximios que les precedieron, mientras nosotros hacemos votos para que los ejemplos de Howard, de Montesinos, de Crofton, de Obermayer, y sobre todo, de Julieta de Barolo, encuentren dignos y activos secuaces, para honra de la ciencia y alivio de la

humanidad, no obstante que, como observa Bletina Sialia, la cuestión de la reforma carcelaria es una de las más difíciles, y al mismo tiempo más nobles, que la humanidad debe resolver. Nunca será bastante estudiada—nunca hombres prácticos y teóricos habrán trabajado bastante para agregar su piedra al edificio, á la obra sublime de la regeneración del hombre culpable. Los gobiernos nunca trabajarán demasiado, y nunca premiarán bastante á los que con amor y con abnegación, se dediquen al levantamiento moral del reo.

Concluiré este mal forjado escrito, observando que el mayor mal para los prisioneros, deriva de la aplicación de la pena y la frecuencia de los pésimos experimentos nace invariablemente de dar más importancia al instrumento que al obrero, en fijarse más en los sistemas que en los que están encargados de aplicarlos, causa por la cual, el carcelero y el encarcelado difícilmente llegan á comprenderse á sí mismos, á formarse un concepto exacto de la propia situación.

De esto resulta, que mientras el uno se considera víctima, y espera un mirada benigna, y una palabra piadosa, que lo reconcilien con la naturaleza humana ultrajada, se encuentra con la mirada siniestra del feroz carcelero..... y se detiene: juzga flaqueza y debilidad el arrepentimiento, maldice una vez más á su igual, y se prepara para tejer nuevas y más abominables tramas; y el carcelero, á su vez, perfectamente ignorante de su misión social, fantaseando en su mente ordinaria y grosera las imágenes más grotescas, tácitamente se considera un domador de fieras.

Emplead en las cárceles á hombres nobles y de corazón, que tengan más conciencia de su misión que de su sueldo, y éstos enseñarán á los reos que no son víctimas de una venganza social, sino de sus extravíos; así los conducirán á reconocer sus faltas, y los reos aprenderán que es preciso hacer de la necesidad virtud.... He aquí el verdadero y recíproco fin de las penitenciarías, si la pena no es una venganza.

Y este santo y nobilísimo fin lo conseguiremos únicamente cuando la Sociedad confíe las cárceles, como un depósito sagrado, á personas capaces de comprender la importancia de su misión, y no á carceleros politicistas, ignorantes y brutales, que van al reo con una cara más

El Democratista Fronterizo EN 1910.

Este periódico, que se estableció en 1886, y que bajo diversos nombres, se ha publicado sin interrupción, desde esa fecha, asumirá mayor interés en 1910, pues aparte su sección de política general, su sección de política especial de México, su sección de política local, su sección de noticias generales y locales, contendrá una sección literaria, que se llenará con producciones originales de nuestros colaboradores y con selecciones de la prensa.
Como una mejora de importancia, admitiremos suscripciones mensuales en la ciudad de Laredo, llevado el periódico á domicilio, por 12 centavos oro al mes.

EL EDITOR.

TOME USTED ANTES DE ESTA NOCHE ACOSTARSE

EL MARAVILLOSO
TE DE LA ABUELA
Para el Hígado y Estómago.
Cura garantizada infalible para casos de Estreñimiento, Biliidad, todas las perturbaciones del Hígado, dolores de Cabeza, etc. Es un reconocido Purificante de la Sangre, y proporciona al paciente un sueño tranquilo y profundo.
En Todas las Boticas ó por Correo á 25c el paquete.
PARK LABORATORY COMPANY,
SAN ANTONIO, TEXAS.

De venta en la "Cross Pharmacy."

Regalos! - Regalos!

Para los suscriptores de "El Democratista Fronterizo."
¡Desde hoy hasta el 31 de Enero!

Todo nuevo suscriptor que pague un año adelantado, y todo suscriptor que pague un año de suscripción, vencido ó adelantado desde hoy hasta el 31 de Enero próximo recibirá desde luego los siguientes **REGALOS**:
50 hojas papel para cartas y 50 sobres ya impresos.
Una bonita S-vela.
25 tarjetas de Año Nuevo.
100 Facturas impresas.
12 hermosas tarjetas postales, negras ó á colores.
100 esquelitos de recibos para cobros.
¡Solo hasta el 31 de Enero!!!
Si pagan dos ó más años, recibirán tantos obsequios como años paguen.

(1) T. Candiano. Introducción al estudio del Derecho Penal.